

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de **PROTOCOLIZACIÓN COPIA DE INSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN POR FUSIÓN Y OTROS ANTECEDENTES - ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.** otorgado el **12 de noviembre de 2024** reproducido en las siguientes paginas.

Santiago, 13 de noviembre del 2024.

Octava Notaría de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery
Huérfanos 941, local 302, Santiago, Región Metropolitana

Repertorio:17593

Ot:35793

Us: vm



2483131-1731511355826

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



NOTARIA MANQUEHUAL

1 Requirente: CLAUDIA PEREZ P.-

2 Repertorio N°17.593/2024.-

3

4

5

CERTIFICADO SOBRE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

6

7

COPIA DE INSCRIPCION MODIFICACION POR FUSION Y OTROS

8

ANTECEDENTES

9

10

11

"ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A."

12

13

14

15 En Santiago de Chile, a doce de noviembre de dos mil
16 veinticuatro, ante mí, **LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY**, Abogado,
17 Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, con oficio
18 en calle Huérfanos número novecientos cuarenta y uno, Local
19 trescientos dos, comuna de Santiago, comparece: don **Víctor**
20 **Manuel Muñoz Mora**, chileno, casado, ingeniero en
21 administración, Cédula de Identidad número catorce millones
22 ciento noventa y siete mil doscientos sesenta y cinco guión
23 cero, domiciliado en calle Huérfanos número novecientos
24 cuarenta y uno, local trescientos dos, Pasaje Matte, comuna
25 de Santiago. El compareciente mayor de edad, quien acredita
26 su identidad con la cédula mencionada y expone: Que a
27 petición de doña Claudia Pérez Poblete, cédula de identidad
28 número diecinueve millones seiscientos treinta y ocho mil
29 setenta y dos guión ocho, ha solicitado al Notario
30 infrascrito, protocolice y le dé copia, previa su anotación

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excmo. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

2483131-1731511355826



1 en el Libro de Repertorio de COPIA DE INSCRIPCION Y
2 CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN REGISTRO DE COMERCIO DE
3 MODIFICACION POR FUSION, PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL DE
4 CERTIFICADO N°700, CERTIFICADO N°700 Y RESOLUCION EXENTA
5 N°9974 DE COMISION PARA EL MERCADO FINANCIERO de "ZURICH
6 SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.", todo lo cual consta en
7 ocho hojas, que quedan agregadas al final de mis Registros
8 del presente mes, bajo el número nueve mil cuatrocientos
9 setenta y tres. Para constancia firma el compareciente, a
10 quien doy copia.- Doy fe.-REP. N° 17.593/2024.-

11
12
13
14 Victor Manuel Muñoz Mora



2483131-1731511355826

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Protocolizado 9473
Otorgado el 12 de nov del 2024
Repertorio 17593/2024

CBRS
Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

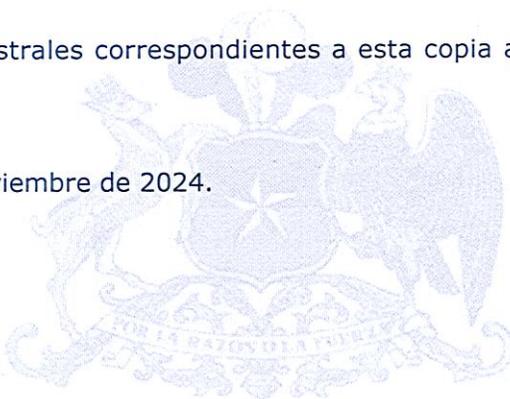
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

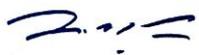
El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 94042 número 37621 del Registro de Comercio de Santiago del año 2024, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 6 de noviembre de 2024.





Los Muebles e Inmuebles
Escrituras de Bienes Raíces
Escrituras de Propiedad y Censos
Hipotecarios

Carátula: 22858157

ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.



Código de verificación: cic_1e9756-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



2483131-1731511355826

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

Fojas 94042

CZ/DM Santiago, cinco de noviembre del año dos mil
*N°37621 veinticuatro.- A requerimiento de doña Claudia
MODIFICACIÓN Perez Poblete, procedo a inscribir lo siguiente:
POR FUSIÓN CERTIFICADO N°700: Certifico que por Resolución
ZURICH SEGUROS Exenta N° 9974 de fecha 25 de octubre de 2024,
RENTAS de la Comisión para el Mercado Financiero, se
VITALICIAS aprobó la reforma introducida a los estatutos
CHILE S.A. de la sociedad anónima especial denominada
C: 22858157 Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A., y
*ID: 2004822 su fusión con Zurich Chile Seguros de Rentas
*FR: 563676 Vitalicias S.A., siendo esta última absorbida
por la primera. La reforma de estatutos y
fusión de Zurich Seguros Rentas Vitalicias
Chile S.A. fue acordada en Junta Extraordinaria
de Accionistas celebrada en Santiago el 4 de
octubre de 2024, cuya acta fue reducida a
escritura pública con esa misma fecha, en la
Notaría de Santiago de don Luis Ignacio
Manquehual Mery; y, por su parte, la fusión de
Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A.
fue acordada en Junta Extraordinaria de
Accionistas celebrada en Santiago el 4 de
octubre de 2024, cuya acta fue reducida a
escritura pública con esa misma fecha, en la
Notaría de Santiago de don Luis Ignacio
Manquehual Mery.- Extracto de la reforma: Se
acordó modificar los artículos Cuarto y Primero
Transitorio de los estatutos, para reflejar el
aumento del capital social a la suma de
\$136.851.438.192, dividido en 209.000 acciones

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

2483131-1731511355826

ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, que se ha suscrito y suscribirá y se ha pagado y pagará de la siguiente forma: Con la suma de \$6.548.420.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, de las cuales se han suscrito y pagado con anterioridad al 4 de octubre de 2024, 8.694 acciones por la suma de \$5.693.196.900, y se encuentran pendientes de suscripción y pago 1.306 acciones por la suma de \$855.223.100, y que deberán suscribirse y pagarse dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de la escritura de constitución de la Sociedad, esto es desde el 28 de marzo de 2024; Con la suma de \$130.303.018.192, dividido en 199.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, que se emiten con ocasión del aumento de capital social acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 4 de octubre de 2024, en la que se aprobó la fusión por absorción de la sociedad Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., como sociedad absorbida, en la Sociedad, como sociedad absorbente, sucediendo en consecuencia la Sociedad a la sociedad absorbida en todos sus derechos y obligaciones. Las acciones que se emitan con cargo a este aumento de capital quedarán suscritas y pagadas con cargo al patrimonio de la sociedad absorbida y serán

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

2483131-1731511355826

entregadas a los accionistas de la sociedad absorbida de conformidad a la relación de canje aprobada en la referida junta. Se otorgó un texto refundido de los estatutos sociales: Nombre: Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. Domicilio: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá como objeto asegurar a base de primas las operaciones de seguros y reaseguros de los riesgos comprendido dentro del segundo grupo a que se refiere el artículo 8° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931, o en las disposiciones legales o reglamentarias posteriores que pudieren sustituirlo o modificarlo. Su giro comprenderá operaciones que cobran riesgos de vida en todos sus tipos actuales o futuros, seguros de previsión o rentas, de accidentes personales, de salud, u otros que garanticen a las personas, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios. Podrá, asimismo, desarrollar otras actividades que sean afines o complementarias a dicho giro y que autorice la Comisión para el Mercado Financiero mediante norma pertinente.; e) Capital y acciones: \$136.851.438.192, dividido en 209.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

2483131-1731511355826

valor nominal, que se suscribe y paga de la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos.- Demás cláusulas constan en escrituras extractadas.- SANTIAGO, 29 de octubre de 2024.- Hay firma ilegible.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 65179 número 26314 del año 2024.- El certificado materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.



2483131-1731511355826

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

CBRS

Conservador de Bienes Raíces
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

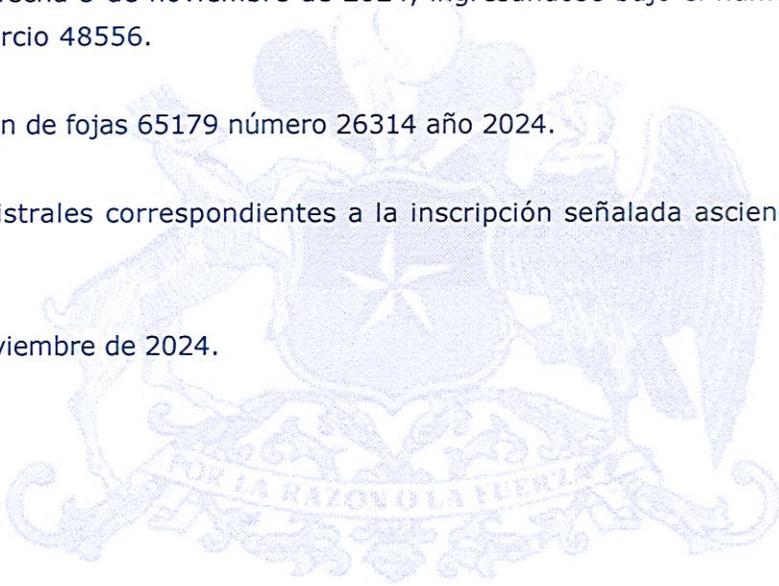
El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación por Fusión de "ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.", fue inscrito con fecha 5 de noviembre de 2024 a fojas 94042 número 37621 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2024.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 5 de noviembre de 2024, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 48556.

Se anotó al margen de fojas 65179 número 26314 año 2024.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$264.700.-

Santiago, 6 de noviembre de 2024.






Luis Maldonado Cruz
Conservador de Bienes Raíces
Registro de Comercio y Comercio
Santiago

Carátula: 22858157

ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.



Cód. de verificación: cec_1e9756-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

2483131-1731511355826

CERTIFICADO N°700

Certifico que por Resolución Exenta N° 9974 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Comisión para el Mercado Financiero, se aprobó la reforma introducida a los estatutos de la sociedad anónima especial denominada Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A., y su fusión con Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., siendo esta última absorbida por la primera. La reforma de estatutos y fusión de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 4 de octubre de 2024, cuya acta fue reducida a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery; y, por su parte, la fusión de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 4 de octubre de 2024, cuya acta fue reducida a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery.

Extracto de la reforma:

1. Se acordó modificar los artículos Cuarto y Primero Transitorio de los estatutos, para reflejar el aumento del capital social a la suma de \$136.851.438.192, dividido en 209.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, que se ha suscrito y suscribirá y se ha pagado y pagará de la siguiente forma:
 - a) Con la suma de \$6.548.420.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, de las cuales se han suscrito y pagado con anterioridad al 4 de octubre de 2024, 8.694 acciones por la suma de \$5.693.196.900, y se encuentran pendientes de suscripción y pago 1.306 acciones por la suma de \$855.223.100, y que deberán suscribirse y pagarse dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de la escritura de constitución de la Sociedad, esto es desde el 28 de marzo de 2024;
 - b) Con la suma de \$130.303.018.192, dividido en 199.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, que se emiten con ocasión del aumento de capital social acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 4 de octubre de 2024, en la que se aprobó la fusión por absorción de la sociedad Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., como sociedad absorbida, en la Sociedad, como sociedad absorbente, sucediendo en consecuencia la Sociedad a la sociedad absorbida en todos sus derechos y obligaciones. Las acciones que se emitan con cargo a este aumento de capital quedarán suscritas y pagadas con cargo al patrimonio de la sociedad absorbida y serán entregadas a los accionistas de la sociedad absorbida de conformidad a la relación de canje aprobada en la referida junta.
2. Se otorgó un texto refundido de los estatutos sociales:
 - a) Nombre: Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A.
 - b) Domicilio: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.
 - c) Duración: Indefinida.
 - d) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto asegurar a base de primas las operaciones de



Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

seguros y reaseguros de los riesgos comprendido dentro del segundo grupo a que se refiere el artículo 8° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931, o en las disposiciones legales o reglamentarias posteriores que pudieren sustituirlo o modificarlo. Su giro comprenderá operaciones que cobren riesgos de vida en todos sus tipos actuales o futuros, seguros de previsión o rentas, de accidentes personales, de salud, u otros que garanticen a las personas, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios. Podrá, asimismo, desarrollar otras actividades que sean afines o complementarias a dicho giro y que autorice la Comisión para el Mercado Financiero mediante norma pertinente.;

- e) Capital y acciones: \$136.851.438.192, dividido en 209.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos.

Demás cláusulas constan en escrituras extractadas.

SANTIAGO, 29 de octubre de 2024.

Angella Andrea
Rubilar Guzman

Firmado digitalmente por
Angella Andrea Rubilar
Guzman
Fecha: 2024.10.29 20:30:35
-03'00'

ANGELLA RUBILAR GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO
DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



2483131-1731511355826

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.993

Viernes 8 de Noviembre de 2024

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2566831

MINISTERIO DE HACIENDA

Comisión para el Mercado Financiero

CERTIFICADO N° 700

Certifico que por resolución exenta N° 9.974, de fecha 25 de octubre de 2024, de la Comisión para el Mercado Financiero, se aprobó la reforma introducida a los estatutos de la sociedad anónima especial denominada Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A., y su fusión con Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., siendo esta última absorbida por la primera. La reforma de estatutos y fusión de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 4 de octubre de 2024, cuya acta fue reducida a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, y por su parte, la fusión de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 4 de octubre de 2024, cuya acta fue reducida a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery.

Extracto de la reforma:

1. Se acordó modificar los artículos Cuarto y Primero Transitorio de los estatutos, para reflejar el aumento del capital social a la suma de \$136.851.438.192, dividido en 209.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, que se ha suscrito y suscribirá y se ha pagado y pagará de la siguiente forma:

a) Con la suma de \$6.548.420.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, de las cuales se han suscrito y pagado con anterioridad al 4 de octubre de 2024, 8.694 acciones por la suma de \$5.693.196.900, y se encuentran pendientes de suscripción y pago 1.306 acciones por la suma de \$855.223.100, y que deberán suscribirse y pagarse dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de la escritura de constitución de la Sociedad, esto es desde el 28 de marzo de 2024;

b) Con la suma de \$130.303.018.192, dividido en 199.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, que se emiten con ocasión del aumento de capital social acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 4 de octubre de 2024, en la que se aprobó la fusión por absorción de la sociedad Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., como sociedad absorbida, en la Sociedad, como sociedad absorbente, sucediendo en consecuencia la Sociedad a la sociedad absorbida en todos sus derechos y obligaciones. Las acciones que se emitan con cargo a este aumento de capital quedarán suscritas y pagadas con cargo al patrimonio de la sociedad absorbida y serán entregadas a los accionistas de la sociedad absorbida de conformidad a la relación de canje aprobada en la referida junta.

2. Se otorgó un texto refundido de los estatutos sociales:

- a) Nombre: Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A.
b) Domicilio: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.
c) Duración: Indefinida.
d) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto asegurar a base de primas las operaciones de seguros y reaseguros de los riesgos comprendido dentro del segundo grupo a que se refiere el artículo 8° del decreto con fuerza de ley N° 251, de 1931, o en las disposiciones legales o reglamentarias posteriores que pudieren sustituirlo o modificarlo. Su giro comprenderá operaciones que cobran riesgos de vida en todos sus tipos actuales o futuros, seguros de

CVE 2566831

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



2483131-1731511355826

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

previsión o rentas, de accidentes personales, de salud, u otros que garanticen a las personas, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios. Podrá, asimismo, desarrollar otras actividades que sean afines o complementarias a dicho giro y que autorice la Comisión para el Mercado Financiero mediante norma pertinente;

e) Capital y acciones: \$136.851.438.192, dividido en 209.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos.

Demás cláusulas constan en escrituras extractadas.

Santiago, 29 de octubre de 2024.- Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, Angella Rubilar Guzmán, Secretaria General (S).



2483131-1731511355826

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

CERTIFICADO N°700

Certifico que por Resolución Exenta N° 9974 de fecha 25 de octubre de 2024, de la Comisión para el Mercado Financiero, se aprobó la reforma introducida a los estatutos de la sociedad anónima especial denominada Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A., y su fusión con Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., siendo esta última absorbida por la primera. La reforma de estatutos y fusión de Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A. fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 4 de octubre de 2024, cuya acta fue reducida a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery; y, por su parte, la fusión de Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A. fue acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada en Santiago el 4 de octubre de 2024, cuya acta fue reducida a escritura pública con esa misma fecha, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery.

Extracto de la reforma:

1. Se acordó modificar los artículos Cuarto y Primero Transitorio de los estatutos, para reflejar el aumento del capital social a la suma de \$136.851.438.192, dividido en 209.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, que se ha suscrito y suscribirá y se ha pagado y pagará de la siguiente forma:
 - a) Con la suma de \$6.548.420.000, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, de las cuales se han suscrito y pagado con anterioridad al 4 de octubre de 2024, 8.694 acciones por la suma de \$5.693.196.900, y se encuentran pendientes de suscripción y pago 1.306 acciones por la suma de \$855.223.100, y que deberán suscribirse y pagarse dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de la escritura de constitución de la Sociedad, esto es desde el 28 de marzo de 2024;
 - b) Con la suma de \$130.303.018.192, dividido en 199.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, que se emiten con ocasión del aumento de capital social acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad de fecha 4 de octubre de 2024, en la que se aprobó la fusión por absorción de la sociedad Zurich Chile Seguros de Rentas Vitalicias S.A., como sociedad absorbida, en la Sociedad, como sociedad absorbente, sucediendo en consecuencia la Sociedad a la sociedad absorbida en todos sus derechos y obligaciones. Las acciones que se emitan con cargo a este aumento de capital quedarán suscritas y pagadas con cargo al patrimonio de la sociedad absorbida y serán entregadas a los accionistas de la sociedad absorbida de conformidad a la relación de canje aprobada en la referida junta.
2. Se otorgó un texto refundido de los estatutos sociales:
 - a) Nombre: Zurich Seguros Rentas Vitalicias Chile S.A.
 - b) Domicilio: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.
 - c) Duración: Indefinida.
 - d) Objeto: La Sociedad tendrá como objeto asegurar a base de primas las operaciones de



seguros y reaseguros de los riesgos comprendido dentro del segundo grupo a que se refiere el artículo 8° del Decreto con Fuerza de Ley N° 251, de 1931, o en las disposiciones legales o reglamentarias posteriores que pudieren sustituirlo o modificarlo. Su giro comprenderá operaciones que cobran riesgos de vida en todos sus tipos actuales o futuros, seguros de previsión o rentas, de accidentes personales, de salud, u otros que garanticen a las personas, dentro o al término de un plazo, un capital, una póliza saldada o una renta para el asegurado o sus beneficiarios. Podrá, asimismo, desarrollar otras actividades que sean afines o complementarias a dicho giro y que autorice la Comisión para el Mercado Financiero mediante norma pertinente.;

- e) Capital y acciones: \$136.851.438.192, dividido en 209.000 acciones ordinarias, nominativas, de igual serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos.

Demás cláusulas constan en escrituras extractadas.

SANTIAGO, 29 de octubre de 2024.

Angella Andrea
Rubilar Guzman

Firmado digitalmente por
Angella Andrea Rubilar
Guzman
Fecha: 2024.10.29 20:30:35
-03'00'

ANGELLA RUBILAR GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO
DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



2483131-1731511355826

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

REF.: AUTORIZA FUSIÓN DE ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A. Y ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS DE ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.

SANTIAGO, 25 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9974

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra a) del artículo 3 del D.F.L. N°251, de 1931; en los artículos 3 N°6, 20 N°13 y 20 inciso tercero del D.L. N°3.538, de 1980, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 126 y 127 de la Ley N°18.046; en los artículos 5 y 158 del Decreto Supremo de Hacienda N°702, de 2011 y en la Resolución Exenta N°4589 de 2023.

CONSIDERANDO:

1.- Que, las Juntas Extraordinarias de Accionistas de ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A. y de ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A. celebradas el 4 de octubre de 2024, cuyas actas se redujeron a escrituras públicas con fecha 4 de octubre de 2024, en la Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, acordaron la fusión de ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A. con ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A. mediante la incorporación de esta última en la primera, la que pasará a ser continuadora legal de ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A.; y la reforma de estatutos de ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.

2.- Que, mediante presentaciones de fecha 7 de octubre de 2024, complementada con información recibida el 16 de octubre de 2024, las sociedades anónimas especiales denominadas ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A. Y ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A., solicitaron la aprobación de los acuerdos precedentemente referidos.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-9974-24-80396-J

3.- Que, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales y económicos correspondientes, habiendo proporcionado los peticionarios los antecedentes necesarios para otorgar la autorización para la fusión por incorporación de ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A. en ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A. y para la reforma de estatutos de esta última sociedad, conforme al análisis efectuado por la Dirección General de Regulación Prudencial de este Servicio, por lo que no existen inconvenientes para que se proceda en los términos requeridos.

4.- Que, en Sesión Ordinaria N°415 de 24 de octubre de 2024, el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, acordó aprobar la solicitud de autorización de la fusión de ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A. y ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A. y de la reforma de estatutos de la primera sociedad, así como delegar la dictación de la resolución mediante la cual se autoriza dicha fusión y reforma de estatutos en el Director General de Regulación Prudencial de esta Comisión. Dicho acuerdo fue ejecutado por la Presidenta de esta Comisión mediante Resolución Exenta N°9959 de 25 de octubre de 2024.

RESUELVO:

1. Autorícese "Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero" la fusión por incorporación de la sociedad anónima especial ZURICH CHILE SEGUROS DE RENTAS VITALICIAS S.A. en la sociedad anónima especial ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A. la que pasará a ser la continuadora legal de la primera y la reforma de estatutos de ZURICH SEGUROS RENTAS VITALICIAS CHILE S.A.

2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles contado desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la autorización para la fusión y para la reforma de estatutos antes referidas.

3.- Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Patricio Espinoza Arias
PATRICIO ESPINOZA ARIAS
DIRECTOR GENERAL DE REGULACIÓN PRUDENCIAL (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-9974-24-80396-J



2483131-1731511355826

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.